

Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019

Anexo Técnico

Pentatlón Moderno

1. CATEGORÍAS Y RAMAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
Infantil Mayor, 13-14 años (2006-2005)	Femenil y Varonil
Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2003)	
Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2002-2001)	

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

2.1. Tetratlón Individual, Pentatlón Individual y Relevos de Pentatlón.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría, rama y prueba.

3.1. DEPORTISTAS.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
Infantil Mayor, 13-14 años (2006-2005)	3	3
Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2003)	3	3
Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2002-2001)	3	3

3.2. ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría y rama en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Las entidades clasificadas, podrán inscribir a 1 delegado por disciplina.

Se podrá inscribir al siguiente número de entrenadores conforme al número de atletas clasificados:

Atletas Clasificados	Entrenadores
1 a 4	1
5 a 8	2
9 a 12	3
13 o más	4

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Las Entidades que clasifiquen a más de 8 deportistas, podrán llevar a un entrenador de equitación, siempre y cuando estén avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3. ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) hasta un máximo de 2 por entidad, y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

4.1. PENTATLÓN:

Clasifican las 23 mejores marcas por categoría y rama, del Campeonato Nacional Clasificatorio (fecha y sede por definir) más un representante de la entidad sede, por categoría y rama de la prueba de Pentatlón.

4.2. PRUEBA DE RELEVOS:

Los relevos deberán ser conformados por los deportistas clasificados en la prueba de Pentatlón, por lo que no se convoca a evento clasificatorio exclusivo para la prueba de Relevos.

4.3. TETRATLÓN:

Participarán en la prueba de Tetratlón, los deportistas clasificados a la prueba de Pentatlón.

PARTICIPACIÓN MÁXIMA: Por categoría y rama, 24 deportistas en las pruebas Individual y 8 relevos. En caso de que el IME registre participantes estas cantidades incrementarían.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Final directa mediante sumatoria de puntos.

6.1. TETRATLÓN: Se determinará con la sumatoria de los eventos de Esgrima, Natación y Tiro-Carrera.

6.2. PENTATLÓN: Se determinará con la sumatoria de todos los eventos.

6.3. RELEVOS: Podrán participar hasta un máximo de 7 relevos considerando únicamente 1 relevo por entidad, más un relevo de la entidad sede, mismos que serán conformados por los pentatletas que alcancen la puntuación más alta de la prueba individual por rama de la Etapa Final Nacional de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, el relevo por rama deberá ser integrado por un máximo de 2 deportistas.

En todos los casos la prueba combinada de Tiro - Carrera se realizará en handicap.

La competencia Individual será final directa y cada categoría tendrá un día de competencia de los programados; el resultado final se determinará mediante la sumatoria de puntos de acuerdo a las tablas de calificaciones por evento del Reglamento Internacional.

6.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

6.4.1. INDIVIDUAL TETRATLÓN Y PENTATLÓN:

Disciplina	Infantil Mayor, 13-14 años (2006-2005)	Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2003)	Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2002-2001)
Esgrima	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque
Natación	100 m.	200 m.	200 m.
Tiro - Carrera	5 impactos 800 m. 5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.
Equitación*	8 obstáculos, 8 saltos (altura máxima 80 cm.)	8 obstáculos, 9 saltos (altura máxima 90 cm.)	12 obstáculos, 15 saltos (Máximo 1 m.)

*Esta Disciplina solo contará para la prueba de Pentatlón.

6.4.2. RELEVOS:

Disciplina	Infantil Mayor, 13-14 años (2006-2005)	Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2003)	Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2002-2001)
Esgrima	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque.	Espada a 1 toque.
Natación	50 m.	100 m.	100 m.
Tiro - Carrera	5 impactos 400 m. 5 impactos 400 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.	5 impactos 800 m. 5 impactos 800 m.
Equitación	6 obstáculos, 6 saltos (altura máxima 80 cm.).	9 obstáculos, 9 saltos (altura máxima 90 cm.).	9 obstáculos, 9 saltos (altura máxima 90 cm.).

El orden de la prueba de Pentatlón será: Esgrima, Natación, Equitación y Tiro - Carrera.

Nota: En caso de ser necesario se ajustará el orden de las pruebas.

7. REGLAMENTO:

Se aplicará el reglamento de competencia vigente de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno, a excepción de los puntos especificados en el presente Anexo Técnico.

7.1. DESEMPATES:

En caso de empate en la suma de puntos, el triunfo será de aquel que haya entrado en 1º lugar en la prueba de Tiro - Carrera. De persistir el empate, ganará el deportista que haya ganado más pruebas individuales. Si aun así sigue el empate, ganará el que haya obtenido mejores puntuaciones en las pruebas individuales.

Estos criterios serán tomados de igual forma para la prueba de Relevos.

8. UNIFORMES:

De conformidad al reglamento de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno.

9. PROTESTAS:

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:

De acuerdo a los lineamientos del Reglamento de Competencia de la Unión Internacional de Pentatlón Moderno y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:

Para que una prueba cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, deberá haber clasificados al menos 3 deportistas en las pruebas individuales y tres en las pruebas de equipo, de tres entidades distintas, en caso contrario, la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán los puntos ni medallas en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes se clasificarán en cada prueba del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Infantil Mayor, 13-14 años (2006-2005)	6	6	6
Juvenil Menor, 15-16 años (2004-2003)	6	6	6
Total	12	12	12

10.2. NACIONAL JUVENIL:

De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los equipos se clasificarán en cada categoría del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 17-18 (Nacidos en 2002-2001)	4	4	4

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Sólo en casos de fuerza mayor y exclusivamente con deportistas que se encuentren clasificados dentro de los 23 o 16 mejores del ranking, según corresponda la categoría, como fecha límite en la Junta Previa de la disciplina.

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todos los deportistas inscritos y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.